



Consulado General  
de España en Pekín

## **EL CONSULADO GENERAL INFORMA**

Núm. 07/2017

### **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE VISADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA RP CHINA**

El Buró de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad Pública, responsable de la renovación y expedición de visados de larga duración para ciudadanos extranjeros que residan o deseen residir en la RP China, ha comunicado que desde el 1 de junio de este año únicamente aceptará, para la tramitación y renovación de dichos permisos, documentos oportunamente legalizados. En este sentido, se señala que las traducciones realizadas o cotejadas por este Consulado General no equivalen en ningún caso, en lo que atañe a trámites migratorios en este país, a legalizaciones de documentos originales.

Para más información sobre cómo legalizar un documento español para que surta efectos jurídicos en el extranjero, puede consultar el siguiente enlace del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación/MAEC:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosalCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/legalizaciones.aspx>

Asimismo, el MAEC pone a su disposición un número de teléfono (+34. 91.3791655) y una dirección de correo electrónico ([legalizaciones@maec.es](mailto:legalizaciones@maec.es)) para resolver consultas en esta materia.

Pekín, a 8 de junio de 2017.